



Córdoba, 27 SEP 2018

Expte. Ref.: 0040140/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D. nro. 565/2018 y lo observado por la Lic. Erika del Rosario GIOVANA (Legajo 52672), corresponde rectificar el VISTO, artículo 1º y 2º de la mencionada Resolución Decanal en virtud del error material en la consignación de su apellido y en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549, **donde dice:** "...Lic. ERIKA DEL ROSARIO GIOVANNA...", **debe decir:** "...Lic. ERIKA DEL ROSARIO GIOVANA ...".

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO, artículo 1º y 2º de la Res. D. nro. 565/2018 **donde dice:** "...Lic. ERIKA DEL ROSARIO GIOVANNA...", **debe decir:** "...Lic. ERIKA DEL ROSARIO GIOVANA...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGR. MARIA INES PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

665